MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 05 de septiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

El Oficio N° 060-2024-SITRAMUNBI/SG, de fecha 02 de septiembre del 2024; la Carta N° 0182-2024-MDBI-OGRH/EIMCH, de fecha 02 de septiembre del 2024; el Proveído N° 783-2024-MDBI/A, de fecha 03 de septiembre del 2024; el Informe Legal N° 257-2024-MDBI-OGAJ/DECÑ, de fecha 04 de septiembre del 2024; el Proveído N° 786-2024-MDBI/A, de fecha 04 de septiembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la alcaldía es un órgano ejecutivo local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Así mismo, según el contenido del artículo 20, numeral 6) del mismo cuerpo legal, establece que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el numeral 2) del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que: *"Integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural"*.

Que, mediante Oficio N° 060-2024-SITRAMUNBI/SG, de fecha 02 de septiembre del 2024, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Baños del Inca – SITRAMUNBI, informó al Jefe de la Oficina de Gestión de Recurso Humanos que, mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2018-MDBI/A, se aprobó el convenio colectivo suscrito entre la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca y el Sindicato de Trabajadores de Baños del Inca, estableciéndose en el DÉCIMO SEGUNDO ACUERDO: *"La Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, conviene en declarar el día 8 de setiembre como no laborable en conmemoración del aniversario del Distrito de Los Baños del Inca, considerando las actividades oficiales y costumbristas programadas para esta fecha y con el fin de promover la participación de los trabajadores en estas actividades tal y como se ha venido realizando por costumbre (...)"*; solicitando que se realice las coordinaciones correspondientes para que el día lunes 09 de septiembre del 2024, se declare día no laborable para los trabajadores de la MDBI, con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en el convenio colectivo.

Que, mediante Informe Legal N° 257-2024-MDBI-OGAJ/DECÑ, de fecha 04 de septiembre del 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Los Baños del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 05 de septiembre del 2024

Inca, OPINÓ lo siguiente: *"PRIMERO: DECLARAR mediante Decreto de Alcaldía, el día NO laborable para los trabajadores municipales de Los Baños del Inca; reconociéndose como día no laborable el día 09 de septiembre del 2024".*

Que, mediante Proveído N° 786-2024-MDBI/A, de fecha 04 de septiembre del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, emitir acto administrativo, teniendo en consideración las conclusiones del asesor jurídico.

Que, es política de la presente gestión, resaltar tan importante evento histórico, cultural y religioso, y a través de ello mantener las tradiciones costumbristas. Por lo que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

Artículo Primero.- DECLARAR el día lunes 09 de septiembre del presente año 2024, como **DÍA NO LABORABLE,** para todo el personal que labora en la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, por la conmemoración del aniversario del Distrito de Los Baños del Inca.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios y Gestión Ambiental, en coordinación la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas competentes, garanticen la prestación de servicios públicos esenciales y otros de índole necesarios e indispensables.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, hacer de conocimiento el presente Decreto de Alcaldía, a las diferentes unidades orgánicas de esta entidad edil, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca; así como coordine con las áreas involucradas, para hacer de conocimiento el presente Decreto de Alcaldía, al público general.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Jaime Mantilla Silva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
V° B°
ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL

C.c
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina G. de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Servicios y Gestión Ambiental
- Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- SITRAMUNBI
- Comunicaciones
- Unidad de Informática
- Archivo